

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS**

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

(Gaceta del día 12 de Marzo.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

**REAL ORDEN CIRCULAR.**

Ilmo. Sr.: La ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, al disponer la reorganización de Tribunales que tuvo su desarrollo en el Real decreto de 29 del mismo mes, suprimió las Salas de lo criminal de las Audiencias territoriales, creando en su sustitución Audiencias provinciales, pero sin más alcance que un cambio de denominación, toda vez que las atribuciones de unos y otros organismos eran idénticas. A pesar de no tener otra extensión esta medida, necesidades de carácter puramente económico, nacidas de la especial estructura de los Presupuestos generales del Estado, que consignaban en artículos distintos los haberes del personal de las Audiencias territoriales y del de las provinciales anejas á éstas, impusieron la obligación de que en los nombramientos de los Magistrados se expresara si éstos habían de ser destinados á las Salas de lo civil ó á las de lo criminal, esto es, á las Audiencias provinciales, siendo lógicamente consecuencia de esta separación que

las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales se vieran privadas de la facultad que les confiere la ley orgánica para distribuir el personal en las Salas de justicia, y que para el pase de un Magistrado de una Sala á otra fuera preciso un Real decreto, con lo cual el simple cambio de Sala se consideraba como una verdadera traslación.

Habiendo cesado los motivos que daban origen á que así se procediera, toda vez que en el presupuesto vigente aparecen fusionados, en el artículo 2.º del capítulo 3.º de la Sección 3.ª, los haberes de los funcionarios judiciales adscritos á las Audiencias territoriales, sin distinción de Salas, se está en el caso de restablecer los preceptos de la ley orgánica

en dicha materia; y en atención á las razones expuestas,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la distribución del personal en las Salas de justicia se haga con arreglo á lo preceptuado en los artículos 641 y 642 de la ley provisional sobre organización judicial, y, en su virtud, que en los nombramientos de Magistrado de Audiencia territorial se haga constar únicamente el motivo por el cual existe la vacante que se provee.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1907.—Figueroa.—Sr. Presidente de la Audiencia territorial de....

(Gaceta del día 9 de Marzo.)

**Ayuntamiento constitucional de Torremormojón.**

Alistado en este Ayuntamiento en el año actual como correspondiente al reemplazo de 1903 el mozo Victor Rueda Hoces, número 1.º del sorteo, siendo natural de este pueblo, hijo de Pedro y Juliana, sin que dicho mozo haya comparecido al acto de rectificación ni declaración de soldados, se le cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio que será insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que en término de quince días comparezca ante esta Alcaldía para en su día ser presentado ante la Comisión mixta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, parándole los perjuicios consiguientes.

Alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual el mozo Lorenzo Martín Melero, natural de este pueblo, hijo de José y Herminia, que obtuvo el número 5 del sorteo, sin que se haya presentado en la rectificación del alistamiento ni en la declaración de soldados, se le cita, llama y emplaza á dicho sujeto á fin de que en término de quince días, de que sea insertado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Alcaldía para en su día ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, parándole los perjuicios consiguientes.

Torremormojón 9 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Fructuoso Blanco.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.**

**DISTRITO DE SALDAÑA.**

RESUMEN de la votación obtenida en este distrito en las elecciones verificadas para la renovación bienal de la Diputación.

AYUNTAMIENTOS.	Electores.	Votantes.	VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS.					
			Sr. Delgado González.	Sr. Macho y Tomé.	Sr. González Olaso.	Sr. Herrero Abia.	Sr. Aguilár Gallego.	Sr. Salvador Zurita.
Ayucla.....	78	76	62	34	16	57	35	21
Tabanera de Valdavia....	66	64	45	14	25	45	5	25
Villasarracino.....	259	207	143	127	88	64	78	115
Villota del Duque.....	99	92	53	49	46	41	43	44

No habiéndose recibido aun en este día ni el acta ni la certificación del escrutinio de la elección de Pedrosa de la Vega, se manda un Comisionado que pase á recogerlas en cumplimiento á lo que estatuyen los artículos 20 de la ley y 8.º del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890.  
Palencia 13 de Marzo de 1907.—El Presidente, Guillermo Jubete Tejerina.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 95.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.  
Haberes personales.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. Manuel Pérez García.....	Primer Teniente..	722 50
Vicente Estévez Chuts.....	Soldado..	53 40
Gregorio Mesoner Celis.....	Artillero..	93 50
Antonio Díaz Cabello.....	Idem..	130 25
Pedro Beotegui Mújica.....	Idem..	120 50
Ambrosio Bros Gordi.....	Idem..	46 30
Gregorio Hoya Rodríguez.....	Idem..	163 25
Domingo Martín Rosado.....	Idem..	129 50
Casimiro Muñoz Díaz.....	Sargento cornetas.	560 >
Felipe Pita Mosquera.....	Furriel..	260 >
Marcelino Rey Sales.....	Corneta..	220 >
Francisco Novo Rodríguez.....	Furriel..	180 >
José Luaces Tejeiro.....	Idem..	160 >
Antonio López Silva.....	Idem..	180 >
Ramón Cruces Calvo.....	Corneta..	160 >
Manuel Barros Porto.....	Idem..	160 >
Andrés Bocanegra Alberto.....	Idem..	160 >
Ramón Fontanet Bohet.....	Idem..	160 >
Estanislao López García.....	Idem..	160 >
Diego Lozano Reyes.....	Soldado..	106 05
José Pla Isla.....	Idem..	897 35
José Antonio Zambrano.....	Idem..	365 55
Pascual Membrivé Espinal.....	Idem..	375 >
Santiago Martín Rodríguez.....	Idem..	147 80
Juan Pérez García.....	Idem..	601 10
Agapito García Bayón.....	Idem..	618 80
D. Antonio Pardo Fernández.....	Segundo Teniente..	406 37
Crisanto Torres Noriega.....	Capitán..	373 15
Juan Zapata Román.....	Sargento..	458 80
Pedro Díaz Rivera.....	Soldado..	37 30
Joaquín Becel Llanas.....	Idem..	46 97
Jesús García González.....	Idem..	63 95
Manuel Pozo Escamilla.....	Idem..	20 40
Bruno Zárate Artache.....	Idem..	418 10
Silvestre Lage Seigas.....	Idem..	586 30
Tomás Loret Fernández.....	Idem..	18 55
Manuel García Iglesias.....	Idem..	63 >
Ramón Tena Mirón.....	Idem..	447 >
Enrique Ferrer Olmos.....	Idem..	517 >
Miguel Beltrán Blasco.....	Idem..	151 85
Manuel Bellés Traver.....	Idem..	35 85
Juan Freixas Planas.....	Idem..	671 45
Tomás Moyano Tejedor.....	Idem..	22 42
Manuel Fontanis González.....	Idem..	45 32
Vicente Gimeno Condon.....	Idem..	47 95
D. Francisco Urqueta Benítez.....	Capitán..	2047 15
Germán Pestaña Téllez.....	Veterinario..	108 03
Angel Rivero García.....	Soldado..	113 95
Manuel Portas Tomé.....	Idem..	309 45
Domingo Dopico Beceiro.....	Idem..	157 85
Francisco Filqueira Bullosa.....	Idem..	199 70
Pedro Ibarrondo Galindo.....	Cabo..	286 60
Lorenzo Busquet Salas.....	Soldado..	10 55
José Pérez Fernández.....	Idem..	451 10
Félix Gutiérrez Fernández.....	Idem..	531 15
José Sarmiento Gil.....	Idem..	548 >
José Amigo González.....	Idem..	123 65
Pedro Bermejo Molina.....	Idem..	162 60
Nicolás Martos Lorite.....	Idem..	113 75
Francisco Santa María Calonje.....	Idem..	166 50
Antonio Molino Ibañez.....	Idem..	46 37
Juan Fernández Amador.....	Idem..	1501 30
Miguel de Miguel Pallarés.....	Idem..	634 65
Marcelino Bernúdez García.....	Idem..	484 90
Buena Ventura Rovira Bibalta.....	Idem..	268 40
Vicente Botella Abad.....	Idem..	307 45
Rafael Fernández Tremizo.....	Idem..	128 90
Antonio Villana Hidalgo.....	Idem..	66 >
Bartolomé Lavilla Fer.....	Idem..	106 35
Juan Escandell Torres.....	Idem..	65 47

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Manuel Garnica Juárez.....	Soldado..	49 90
Antonio Daniel de la Encarnación.....	Idem..	60 30
Antonio López Díaz.....	Idem..	86 65
Antonio Rego Vélez.....	Idem..	105 55
Basilio Ruiz Bernal.....	Idem..	352 05
Bartolomé Moreno Alarcón.....	Idem..	23 10
Laudino Estévez Confín.....	Idem..	52 50
Cipriano Pascua Riva.....	Idem..	86 45
Gregorio Gómez García.....	Idem..	58 15
Rafael Morales Hurtado.....	Idem..	634 30
José Ayala Martínez.....	Idem..	145 60
Pedro Martínez Torres.....	Idem..	172 90
TOTAL.....		22159 85

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA.

Grupo primero.—Concepto D.—Devolución de ingresos indebidos.

D.ª Dolores Vega y Delgado.....		666 65
<b>Concepto E.—Loterías.</b>		
D. Luis María Alvarez.....		139 18
D.ª Eusebia Quintana.....		75 60
TOTAL.....		881 43

## RESUMEN.

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	22159 85
Idem id. id. id., grupo segundo.....	881 43
TOTAL GENERAL.....	23041 28

Madrid 7 de Enero de 1907.—El Secretario, Márcos Mantecón.—V.º B.º—  
El Presidente, Federico Requejo.

### Ayuntamiento constitucional de Triollo.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados celebrado en este Ayuntamiento en el día 3 del corriente para ser reconocido y tallado el mozo Epifanio Concejero y Concejero, núm. 8 del actual reemplazo, a pesar de haber sido notificado en forma el padre del mismo, por el presente anuncio que será inserto en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, se le cita, llama y emplaza para que antes del último Domingo del mes actual comparezca para ser reconocido y tallado, así como para exponer lo que le conviniere, pasado dicho plazo sin verificarlo ni remitir las certificaciones de referencia, será declarado prófugo por el Ayuntamiento sin ulteriores prórrogas.

Triollo 5 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Bernabé Diez.

### Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Valdepero.

Don Bernardo Mobellán López, Alcalde constitucional de Fuentes de Valdepero.

Hace saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 3 del actual, el mozo Gregorio García Cerezo, hijo de Márcos y Cipriana, número 6 del sorteo de este año, ni persona alguna a exponer en su nombre las causas que se le hubieran impedido, no obstante haber sido notificado por papeleta en la persona de su padre, previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado prófugo por esta Corporación

en sesión de este día con la condena de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad ó en la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia, y por lo que afecta al buen servicio se ruega a las Autoridades procuren la captura de dicho mozo y le pongan a disposición de esta Alcaldía ó de referida Comisión.

Fuentes de Valdepero 10 de Marzo de 1907.—Bernardo Mobellán.

### Ayuntamiento constitucional de Revenga.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 3 del actual mes, el mozo Facundo Romero García, natural de esta población, hijo de Facundo y de Lidia, de ignorado paradero, al que le tocó el número 5 del sorteo, el Ayuntamiento, previo expediente tramitado en conformidad a lo dispuesto en los artículos 105 de la ley de Reemplazos vigente y 85 de su reglamento y demás concordantes, le ha declarado prófugo con indemnización de gastos.

Por lo cual se le cita y llama por el presente anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid para que comparezca ante mi Autoridad a fin de ser puesto a disposición de la Comisión mixta, pues en otro caso le parará el perjuicio de ley.

A su vez se encarga y ruega a todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura de expresado prófugo y su remisión a esta Alcaldía.

Revenga 8 de Marzo de 1907.—El Alcalde accidental, Daniel Garrachón.—P. A. del A., El Secretario, Victoriano Román.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Capital de Palencia.

Año 1907.—Mes de Febrero.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal)..	2
2 Tifo exantemático.	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
4 Viruela.	2
5 Sarampión.	2
6 Escarlatina.	2
7 Coqueluche.	2
8 Difteria y crup.	2
9 Gripe.	5
10 Cólera asiático.	2
11 Cólera nostras.	2
12 Otras enfermedades epidémicas.	2
13 Tuberculosis pulmonar.	1
14 Tuberculosis de las meninges.	2
15 Otras tuberculosis.	2
16 Sífilis.	2
17 Cáncer y otros tumores malignos.	1
18 Meningitis simple.	1
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	3
20 Enfermedades orgánicas del corazón.	8
21 Bronquitis aguda.	2
22 Bronquitis crónica.	3
23 Pneumonía.	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer).	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más).	1
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	2
28 Hernias, obstrucciones intestinales.	2
29 Cirrosis del hígado.	3
30 Nefritis y mal de Bright.	3
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	2
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	2
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	2
34 Otros accidentes puerperales.	2
35 Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
36 Debilidad senil.	2
37 Suicidios.	2
38 Muertes violentas.	7
39 Otras enfermedades.	7
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
TOTAL.	43

Palencia 11 de Marzo de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

Ayuntamiento constitucional de Reinoso.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante los años 1905 y 1906.

(Conclusión).

Día 1.º de Enero de 1906, extraordinaria.

Instalación del nuevo Ayuntamiento, quedando aprobado por unanimidad, acordando que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos á las diez; se levantó la sesión.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael López Amor y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales y Junta de asociados, no se tomó acuerdo por no estar citados en forma los Concejales entrantes; se levantó la sesión.

Día 7.

No se reunieron suficiente número para tomar acuerdo.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales, aprobando la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Acordando pase este Ayuntamiento á la Capital á tomar cuentas al Apoderado del mismo. Se acordó nombrar Depositario del Pósito de esta villa á Pablo Ayuso Castriello; se levantó la sesión.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales, aprobando la anterior, dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES, se acuerda nombrar la Junta municipal, haciéndoles saber

su nombramiento. Acordando nombrar la Junta de Instrucción pública y Junta de Sanidad, haciéndoles saber su nombramiento. Dando cuenta de dos solicitudes por el Concejal Don Alejandro Salazar; se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior, á excepción de las dos solicitudes presentadas por el Concejal Don Alejandro Salazar, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda la medición del grano de paneras del Pósito. Se acuerda nombrar Inspector de carnes interinamente á D. Román Fernández; se levantó la sesión.

Día 4 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. López y con mayoría de Sres. Concejales se aprobó la anterior, dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Acordando nombrar las veinte familias pobres para la asistencia Médica y la de Farmacéutico para el año actual; se levantó la sesión.

Día 11.

No habiendo suficiente número no se celebró la de este día.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior, dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta de haber sido aprobado el expediente de consumos, acordando nombrar repartidores. Acordando nombrar Recaudador de consumos á D. Juan Husillos.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior; se acordó que en vista de ser el Domingo próximo la revisión de los mozos de años anteriores, y siendo pariente de uno de los mozos dentro del cuarto grado civil D. José Calleja Castrillo, y para sustituirle se nombra á Don Saturnino Bernal Cantera, ex-Concejal del bienio anterior. Se acuerda nombrar tallador á Emeterio Ortega García, Cabo licenciado del Ejército; se levantó la sesión.

Día 4 de Marzo.

No habiendo suficiente número para tomar acuerdo no se celebró la de este día.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior, dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Dando cuenta de haber sido presentadas por el Delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador civil las cuentas municipales correspondientes á los años de 1901, 1902, 1903 y 1904, pasando al informe de sus respectivos Síndicos; se levantó la sesión.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior, á excepción de los documentos pedidos por el Regidor Síndico en la sesión anterior. Presentadas las cuentas municipales de los años 1901, 1902, 1903 y 1904 informadas por los respectivos Síndicos. Se acuerda nombrar Comisionado al Sr. Alcalde para que asista á la Comisión mixta de la revisión de mozos; se levantó la sesión.

Día 28, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se acuerda fijar las cuentas municipales de 1901, 1902, 1903 y 1904, su esencia tal como en las mismas queda expresada, acordando pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, y se expondrán al público por término de quince días; se levantó la sesión.

Día 1.º de Abril.

No habiendo asuntos de que tratar, no se celebró la de este día.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales. Dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda nombrar expendedor y recaudador de las cédulas personales para el actual año al Concejal D. Alejandro Salazar Herrero. Acordando conceder trigo del Pósito al vecino que lo solicite. Dando cuenta de haber presentado la renuncia de Inspector de carnes interino D. Román Fernández, acordando se anuncie la vacante en el BOLETIN OFICIAL.

Día 15.

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda conceder dos fanegas de trigo del Pósito á Donato Calleja. Acordando satisfacer al Sr. Alcalde del capítulo de imprevistos 50 pesetas por diferentes viajes á la Capital á asuntos de este Municipio.

Días 29 de Abril, 6 y 13 de Mayo.

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior. Dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Dando cuenta de haberse

recibido del Gobierno civil el pliego de reparos de la cuenta de 1901 para que los cuentadantes contesten á dichos reparos. Se dió cuenta de haberse recibido de dicho Gobierno civil tres comunicaciones en las que se hace constar que las cuentas municipales correspondientes á los años 1902, 1903 y 1904 se hallan defectuosas por falta de firmas del Interventor y Depositario; se levantó la sesión.

*Días 27, 3 y 10 de Junio.*

Por falta de mayoría de Concejales en las dos últimas, y en la primera por no haber asuntos de que tratar, no se celebraron las de estos días.

*Día 13, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó la anterior. Según habrán podido ver por la convocatoria es para firmar el ex-Alcalde Don Félix Ayuso los cargarémes de su cuenta municipal del año 1904, y al Ayuntamiento para que firmaran el inventario de los bienes que posee este Municipio.

*Día 17.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 24.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda vender cincuenta fanegas de trigo del Pósito, dando cuenta al Sr. Gobernador civil para su autorización. Acordando conceder trigo del Pósito al vecino que lo solicite. Se acuerda conceder del capítulo de imprevistos al Sr. Alcalde la cantidad de 50 pesetas por diferentes viajes que ha echado á la Capital y cabeza de partido á asuntos de este Municipio, y se levantó la sesión.

*Día 1.º de Julio.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana. Se dió cuenta de haberse recibido del Gobierno civil el pliego de reparos de la cuenta de 1904 para que los cuentadantes contesten en el tiempo que la ley determina. Se hace constar que por el ex-Alcalde D. Félix Ayuso se hace entrega al Sr. Alcalde de la cantidad de 100 pesetas procedentes de una equivocación que tuvo el apoderado. Se acuerda arreglar los caminos vecinales que se hallen en mal estado, dando cuenta semanalmente de los gastos, y se levantó la sesión.

*Días 8, 15 y 22.*

No se reunió suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo.

*Día 29.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de una relación de gastos de reparación de caminos vecinales, importante 22 pesetas, la que fué aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los pliegos de reparos de las cuentas de 1901, 1902, 1903 y 1904, contestados por los respectivos cuentadantes; se levantó la sesión.

*Día 5 de Agosto.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 6, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Informando en los pliegos de reparos de las cuentas de 1901, 1902, 1903 y 1904, contestados por los cuentadantes, y se levantó la sesión.

*Días 12, 19 y 26.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 31, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior. Se acuerda fijar las cuentas municipales del año de 1905, fijando su esencia tal como en las mismas queda expresada, disponiendo pase á la Junta municipal para su revisión y censura, según el cual se expondrán al público por término de quince días, y se levantó la sesión.

*Día 2 de Septiembre.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 9.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda hagan efectivos sus descubiertos los deudores del Pósito. Se acuerda nombrar repartidores para que hagan los repartimientos de Guardas de viñas y Guarda del campo y ganado. Se acordó reclamar linfa ó vacuna al Sr. Gobernador civil por indicación del Señor Médico titular. Se acuerda formar el presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, y se levantó la sesión.

*Día 16.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 23.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda que el medio de hacer efectivo el cupo de consumos para 1907 sea por el concierto gremial voluntario, y se levantó la sesión.

*Día 30.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 7 de Octubre.*

No se reunió suficiente número para tomar acuerdo.

*Día 14.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda utilizar el 16 por 100 de recargo en la matrícula industrial y repartimientos de rústico y urbano para las atenciones de primera enseñanza. Se acuerda nuevamente para que ingresen los deudores al Pósito de esta villa. Se acuerda que pase el Concejal D. Alejandro Sánchez á la cabeza del partido á discutir el presupuesto carcelario. Se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde del capítulo de imprevistos la cantidad de 50 pesetas por varios viajes á la Capital á asuntos del Municipio, y se levantó la sesión.

*Día 21.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 28.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta de haberse recibido del Gobierno civil el pliego de reparos de las cuentas municipales del año de 1905 para su entrega al cuentadante, para que conteste en el tiempo que la ley determina. Se acuerda conceder trigo del Pósito al vecino que lo solicite. Se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde del capítulo de imprevistos la cantidad de 50 pesetas por los diferentes viajes echados á la Capital á asuntos del Municipio, y se levantó la sesión.

*Día 4 de Noviembre.*

No se celebró la de este día por falta de mayoría de Sres. Concejales.

*Día 11.*

Por no haber asuntos de que tratar, no se celebró la de este día.

*Día 16, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior. Informando en el pliego de reparos de las cuentas municipales del año de 1905 contestado por el cuentadante, y se levantó la sesión.

*Días 18 y 25.*

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 2 de Diciembre.*

Por no haber asuntos de que tratar no se celebró la de este día.

*Día 9.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta del presupuesto ordinario para el año de 1907, quedando aprobado por unanimidad, y del que se dará cuenta á la Junta municipal para su examen.

*Día 16.*

No se reunió suficiente número para tomar acuerdo.

*Día 23.*

Bajo la presidencia del Sr. López

y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que del capítulo de imprevistos perciba la cantidad de 100 pesetas por diferentes viajes echados á la Capital y cabeza de partido á asuntos del Municipio. Se acuerda exponer edicto al público para que los individuos que aun faltan que pasar la revista anual lo realicen antes de terminar el actual mes, y se levantó la sesión.

*Día 30.*

Bajo la presidencia del Sr. López y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior. Dando cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta del proyecto del presupuesto ordinario para el próximo de 1907, quedando aprobado por los cuatro Sres. Concejales y la Presidencia, y no aprobado por el Regidor Síndico, acordando pase al Regidor Síndico para informe dentro del término que la ley determina. Se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde del capítulo de imprevistos la cantidad de 100 pesetas por los diferentes viajes echados á la Capital. Se acuerda satisfacer al mismo 50 pesetas por los gastos hechos para la representación del Ayuntamiento, y se levantó la sesión.

Reinoso 27 de Febrero de 1907.—El Secretario, Arturo Munguía.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael López.

Los anteriores acuerdos han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Secretario, Arturo Munguía.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael López.

## ADVERTENCIA.

Se previene á los Ayuntamientos que aun no hayan satisfecho el importe de su suscripción al BOLETÍN OFICIAL lo verifiquen dentro del corriente mes de Marzo, pues en 1.º de Abril dejará de servirse la suscripción á los que aparezcan en descubierto, de conformidad con la base 8.ª de las establecidas por la Diputación, publicadas en el citado periódico en 7 de Diciembre último.

El Vicepresidente de la Comisión, J. Ordóñez y Pascual.

## Anuncios particulares.

El 21 de los corrientes á las doce de la mañana, tendrá lugar en los Establecimientos de Beneficencia la subasta de las basuras de los mismos, según las condiciones que se detallan en el pliego que está de manifiesto en la Administración de dichos Establecimientos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.